



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE, se ha presentado en esta Cartera de Estado los requisitos indispensables para la aprobación del Estatuto y el otorgamiento de personería jurídica a la pre-Asociación de Producción y Comercialización Agropecuaria "AGROCARNES", domiciliada en el cantón Marcabellí, provincia de El Oro;

QUE, el Director Provincial Agropecuario de El Oro, con oficio No. 384 DPAO-DC, de 3 de julio del 2003, emitió informe favorable;

QUE, el Director Nacional de Desarrollo Campesino, con memorando No. 403 DDC/DGOC, de 16 de julio del 2003, emitió informe favorable y calificó a los socios fundadores de la Organización;

QUE, el Director Nacional Agropecuario, con memorando No. 310 DNA-DDA, de 5 de agosto del 2003, emitió informe favorable, formulando una observación y recomendando sea incorporada en el texto al momento de su aprobación;

QUE, la Directora de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, informó sobre la legalidad del trámite, mediante Duplimemo No. 836 de 03 SET. 2003; y,

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con los arts. 1 y 10 Acuerdo Ministerial No. 307, de 14 de noviembre del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 725, de 16 de diciembre del mismo año,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y otorgar personería jurídica a la Asociación de Producción y Comercialización Agropecuaria "AGROCARNES", domiciliada en el cantón Marcabellí, provincia de El Oro, con la siguiente modificación:

- En el art. 2, en el literal m), reemplácese la palabra "industriales" por "agroindustriales".

Art. 2.- Calificar como socios fundadores de la Organización a las siguientes personas:

No.	NOMBRES	No. CEDULA
1	Arias Montesinos Luis Bolívar	070071008-0
2	Arias Montesinos Marco Antonio	110080166-9
3	Asanza Herrera Manuel José	070341711-3
4	Collaguazo Córdova Hernán Antonio	070232096-1
5	Granda Elizalde Nerio Bolívar	070179532-0
6	Moreno Castillo Carlos Hortencio	070026317-1
7	Murillo Jiménez Edgar Norman	170832954-3
8	Murillo Santin Alcides de Jesús	070151769-0
9	Robles Caraguay José Ernesto	070034775-0
10	Romero Ramírez Edgar de Jesús	070194655-0
11	Romero Romero Héctor Enrique	010091707-9



12	Toledo Arteaga Angel Arturo	070412332-2
13	Vera Jaramillo Luis Enrique	070102681-7
14	Vivanco León Angel Arturo	070142765-0
15	Vivanco León Juan María	070017967-4

Art. 3.- Disponer su inscripción en el Registro General de Asociaciones que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino de esta Secretaría de Estado.

Art. 4.- Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 215, del Libro II de Procedimiento Administrativo Común de la Función Ejecutiva.

Dado en Quito, a 03 SET. 2003

Ing. Víctor Hugo Cardoso
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (E)

MAL/LET
NGA — *[Handwritten signature]*
MVC
28-AGO-03
HC. 778